

a la publicación de la presente, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 26 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

(01/19.911/99)

Consejería de Educación

2333 *ORDEN 1613/1999, de 26 de julio, por la que se modifica y completa la Orden 2979/1996, de 13 de noviembre, sobre elecciones y constitución de los Consejos Escolares de los centros de la red pública de educación infantil de la Comunidad de Madrid.*

La modificación del actual sistema de provisión de puestos directivos en la Escuelas de Educación Infantil gestionadas por la Comunidad de Madrid, derivada de la aplicación de la disposición adicional sexta del Convenio Colectivo de Personal Laboral, y el consiguiente proceso de elección, designación y nombramiento de nuevos órganos unipersonales en los mencionados centros docentes adaptado a la normativa estatal específica, hacen necesaria la ampliación de las competencias de los Consejos Escolares reguladas por la Orden 2979/1996.

En virtud de las competencias asignadas al Consejero de Educación y Cultura por el Decreto 74/1999, de 20 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de agosto de 1999), por el que se aprueban las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, vengo a disponer:

Artículo primero.

Se modifica la Orden 2979/1996, de 13 de noviembre, en los términos que se establecen a continuación:

- 1.3. Se añade un epígrafe al artículo tercero con la siguiente redacción:
 - “c) Cuando en algún sector del Consejo Escolar se hayan producido vacantes y no existan candidatos para sustituirlos, se procederá a realizar la elección del sector correspondiente.”
2. Se añaden dos epígrafes al artículo decimoquinto con la siguiente redacción:
 - “m) Elegir al Director o Directora de la Escuela de Educación Infantil.
 - n) Proponer la revocación del nombramiento del Director o Directora.”
4. Se añaden dos apartados al artículo decimosexto con la siguiente redacción:
 - “5. La elección del Director o Directora se realizará por mayoría absoluta.
 6. El acuerdo de revocación de nombramiento del Director o Directora de la Escuela de Educación Infantil se realizará por mayoría de dos tercios.”

Artículo segundo.

Todas las referencias que en la Orden 2979/1996, se hacen a los padres y madres de los alumnos, se entenderán asimismo hechas a los tutores legales de los alumnos.

Madrid, a 26 de julio de 1999.

El Consejero de Educación,
GUSTAVO VILLAPALOS

(01/7.028/99)

Consejería de Educación

2334 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 1999, del Director General de Juventud, de delegación de atribuciones durante el período comprendido entre el 9 al 31 de agosto, ambos inclusive.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo delegar en el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Actividades, durante el período comprendido entre los días 9 al 31 de agosto de 1999, el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración.

Madrid, a 22 de julio de 1999.—El Director General de Juventud, Rubén Urosa Sánchez.

(01/7.027/99)

Consejería de Sanidad

2335 *ORDEN 5/1999, de 30 de julio, del Consejero de Sanidad, por la que se amplía el plazo de Resolución de la Convocatoria Anual de Subvenciones de la Agencia Antidroga para el apoyo al mantenimiento de entidades sin ánimo de lucro, dedicadas a la prevención y reinserción en el ámbito de las drogodependencias, así como Programas de Prevención y Reinserción (Orden 671/1999, de 19 de abril, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1999)*

A fin de facilitar la adecuada Resolución de la Convocatoria Anual de subvenciones de la Agencia Antidroga para el apoyo al mantenimiento de entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la prevención y reinserción en el ámbito de las drogodependencias, así como Programas de Prevención y Reinserción es necesaria la ampliación del plazo de dos meses recogido en el artículo 12.3 de la Orden 671/1999, de 19 de abril.

Por ello,

DISPONGO

Ampliar hasta el 31 de agosto de 1999 el plazo para resolver la Convocatoria Anual de Subvenciones de la Agencia Antidroga, aprobada por Orden 671/1999, de 19 de abril, para el apoyo al mantenimiento de entidades sin ánimo de lucro, dedicadas a la prevención y la reinserción en el ámbito de las drogodependencias, así como Programas de Prevención y Reinserción.

Madrid, a 30 de julio de 1999.

El Consejero de Sanidad,
JOSÉ IGNACIO ECHÁNIZ

(01/7.042/99)

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

2336 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la modificación de la clasificación del puesto de trabajo de Viceintervención, reservado a funcionarios de habilitación nacional.*

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Getafe para solicitar el cambio de clasificación del puesto de trabajo de Viceintervención de ese Ayuntamiento de la clase segunda en clase primera, a fin de modificar la Resolución de 26 de septiembre de 1997 de esta Dirección General de Administración Local, teniendo en cuenta las razones expuestas y demás condiciones especiales que justifica dicho Municipio en su expediente.

Visto el Informe favorable emitido por el Servicio de Administración Local de esta Dirección General de fecha 2 de julio.

Considerando que, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, según su nueva redacción aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, y el Decreto 143/1998, artículo 13.d), de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de agosto de 1998), y que la Dirección General de Administración Local es competente para aprobar la modificación de la clasificación de los puestos de trabajo reservados